

## ANEXO I

### Declaración de cesión y tratamiento de datos

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_ beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como responsable #CompDigEdu en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. **La letra d) del apartado 2:** «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. Nombre del perceptor final de los fondos.
- ii. Nombre del contratista y subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. **Apartado 3:** «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2023

EL/LA RESPONSABLE#COMPDIGEDU  
(NIF/Nombre y dos apellidos)

**HERNANDEZ DE TORRES, MARIA JESUS (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ DE TORRES, MARIA JESUS (FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=50321385F, sn=HERNANDEZ, givenName=MARIA JESUS, cn=HERNANDEZ DE TORRES, MARIA JESUS (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.18 18:43:48 +02'00'

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO II

### Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones Cumplimiento de principios transversales

D./Dña. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y con

domicilio en \_\_\_\_\_

en la condición de beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como responsable #CompDigEdu en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales», manifiesta su compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. En este sentido, se dará observancia y cumplimiento al Plan de medidas antifraude de la Comunidad de Madrid para la ejecución de las medidas del PRTR.

Así mismo, atendiendo al contenido del PRTR, manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

FDO. EL/LA RESPONSABLE#COMPDIGEDU  
(NIF/Nombre y dos apellidos)

**HERNANDEZ  
DE TORRES,  
MARIA JESUS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ DE TORRES, MARIA  
JESUS (FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=50321385F,  
sn=HERNANDEZ,  
givenName=MARIA JESUS,  
cn=HERNANDEZ DE TORRES,  
MARIA JESUS (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.18 18:50:58 +02'00'



### ANEXO III

#### Declaración de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (“DNSH” “do no significant harm”)

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ y  
con domicilio en \_\_\_\_\_ en la  
condición de beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa  
como responsable #CompDigEdu en el desarrollo de actuaciones necesarias para la  
consecución de los objetivos definidos en el Componente 19  
«Plan Nacional de Capacidades Digitales»,

#### DECLARA:

- Ser conocedor de que el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establece que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas e inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia causará un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, detallados a continuación:
  - a) Mitigación del cambio climático;
  - b) adaptación al cambio climático;
  - c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
  - d) transición hacia una economía circular;
  - e) prevención y control de la contaminación;
  - f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Que, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2023

02638329E  
CRISTINA  
BLAZQUEZ (R:  
R2800767B)

Firmado digitalmente  
por 02638329E  
CRISTINA BLAZQUEZ  
(R: R2800767B)  
Fecha: 2023.12.04  
14:10:23 +01'00'

(Nombre, apellidos y cargo)

## ANEXO IV

### Toma de conocimiento, conservación de la documentación, normas de comunicación, publicidad y auditoría

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, responsable # Compdigedu del Centro \_\_\_\_\_ código \_\_\_\_\_

en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la palanca VII, Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital Skills)”

#### DECLARA:

- Ser concededor/a de la procedencia de la financiación del “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital Skills)”, que representa el componente 19 de la palanca VII (Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha financiación corre a cargo de la Unión Europea, en concreto de los fondos *Next Generation EU* del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Ser concededor/a de lo establecido en el apartado 2.f) del artículo 22 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del artículo 132 del Reglamento financiero de la Unión, en los que se establece que tanto la administración como los perceptores de los fondos deberán conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación en formato electrónico durante un periodo de 5 años a partir de la operación, o de 3 años si la financiación no supera 60.000 euros.
- Ser concededor del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativo a las normas de comunicación, por el que se establece la obligación de incorporar, en toda la documentación relacionada con el programa, el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia junto al emblema de la UE con el texto “Financiado por la Unión Europea Next Generation EU”.
- Ser concededor de la necesidad de dar visibilidad del origen de la financiación en todas las actuaciones de publicidad del Programa que se lleven a cabo.
- Ser concededor de la necesidad de mantener la pista de auditoría que garantice la trazabilidad de las medidas y objetivos.

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2023

EL/LA RESPONSABLE#COMPDIGEDU  
(NIF/Nombre y dos apellidos)

HERNANDEZ  
DE TORRES,  
MARIA JESUS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ DE TORRES, MARIA  
JESUS (FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=50321385F,  
sn=HERNANDEZ,  
givenName=MARIA JESUS,  
cn=HERNANDEZ DE TORRES,  
MARIA JESUS (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.18 19:01:40 +02'00'

Fdo. \_\_\_\_\_